RE: Solicitud de información del proceso LP-DEO-SVR-061-2023 lote 1, 2, 3 y 4

Damaris Asbleidy Bustos Aldana <dabustos@invias.gov.co>

Lun 20/11/2023 11:30 PM

Para:Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Documento Base o pliegos tipo Definitivos (1).pdf; LP-DEO-SVR-061-2023 lote 1, 2, 3 y 4.docx;

Consultada la plataforma transaccional Secop II, me permito enviar información

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 11:52
Para: Damaris Asbleidy Bustos Aldana <dabustos@invias.gov.co>
Cc: Lilia del Pilar Peña Urueña <lppenau@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de información del proceso LP-DEO-SVR-061-2023 lote 1, 2, 3 y 4

si aplica:

22). El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

y

PARÁGRAFO: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

Gracias

ARLEY MENDOZA BERMÚDEZ
ABOGADO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección de procesos de selección contractuales
Grupo contratación directa y garantías
Dirección Jurídica - INVÍAS
Celular: 3142216464
Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4
Bogotá D. C.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVIAS

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co